

Octubre de 1798

Gastos del Verg.^{tin}
Peruano.

Liquid.^{no 1º}

el aguado

to

GM-CO 4.4

CAJ. 86

DOC. 663

Fol. 5

W. H. H.

Recivi del Sr. don Jose Man. de Tagle Yonaga
Cap.º de la Real, y distinguida orden de Carlos
3.º Comisario de Guerra, Ministro de Har. y Muni-
cipal, del p.º del x.º por haver construido y Puerto sui
Cartong, y rotulo a tres Luitay, la una para
la Tripulacion, otra p.º la Guarnicion, y la
tercera p.º la Brig.ª del Reg.º de S. M. nombrado
el Peruanos, al respto de sus r.º cada una
Yonaga. como finmo ene en la Comis.ª de Gua-
rra y marina de Lima 1.º de Oct.º de 1778.

Don 2.º p.º 2.º n.º

N.º 3.

Viveros

Q

Matheo Antaya

N.º

Copia

Lima 7 de Sep.^{ra} de 1798. - Lasere esta repre-
 sentacion y Docum.^{tos} q.^{ue} con ella se acompa-
 ñan, á la Comisaría de Pira, para que el
 cargando en gastos de Marina, los cien-
 to noventa y dos pesos un real, que por
 la Administración de Mentas de Payta
 se han suministrado al Bergantin de
 Pira. el Germano, los entere en estas la-
 pas M.^{as} en las q.^{ue} se tomará razon de
 este Decreto, como tambien en el M.^o
 G.^{ral} de Cuentas, y comuniquere esta
 providencia, á la Intendencia de Tru-
 xillo, en contestacion. Vna Publica
 de S.E. = Lavago =

Es copia de su original. Así lo Certificamos. Lima
 15 de Septiembre de 1798.

Cuesta


LOS MINISTROS GENERALES

DE EJERCITO, Y REAL HACIENDA DE ESTA
Caxa Matriz de Lima: Contador Don Manuel de Villar,
Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero;
y Tesorero D. Matias de la Cuesta, Caballero de la de Santiago.

CERTIFICAMOS: Que a f 16o del Libro Maniual con^{te}
se halla remada una partida de este tenor.

En
las Feros.

Octbre 8.

Cargo

mis. de Fina
reintegr. de
suplem. to he
en Payson

son Cargo. Ciento noventa y dos p. una
Reuidor del S. Comisario de Fina y Maxima
D. Jose Manuel de Sagie, en reintegro de
igual cantidad, a que ascendio el importe
de los repuestos de viveres, y Aguada q. submi-
nistro D. Ignacio Cruzera Admin. de Payson, al
Vergante de S. M. nombrado el Texuano, Coman-
dado p. D. Jose Parquial de Viveres, cuya canti-
dad le fue mandada entregar a Dho S. Comis.
en una Fero. a gñal. p. Superion Decreto de 7 de
Septie ultimo de q. se tomo razon, en el Tral
de Cuentas, habiendole devuelto todos los do-
cumentos, y Plamillas q. comprueban el gano,
q. hizo Dho Admin. exador.

172.

Si parece de dho Libro, fopa, y partida, a q. nos remitimos
p. q. como damos la presente en una p. Casa, y Comad.
al de Ejercito de Lima, a 15. de Octbre de 1798.

Man. de Villar

Matias de la Cuesta

4

13.

Minut. Marina Ag. Brasil
Luz 15 de Oct. de 1798.

Re. exp. f. lig. - 10 p. 5 v

Por 4 meses en el Puerto de San Pedro de San Juan. Año
veniente de 1.º de Enero al mes de Año que
tráen por asuntado, con los correspondientes de
Ambalidy, y quince, y diez pagas con
encomendadas diez pagas p.^{ta} sup.^{ta} de 10 sub-
al mes de mes.

570-20

11-2-20

Son 71^{re} 2^{re} 20.

1888
 Nam. de Taglia
 Naraga

Pecivi

Y^o B^o
Rivero

— Pedro Sanz

A Julian Leyva, y Bernardo Noguera Soldados de los Batallones de Marina, y a la Guarnicion del Reg. del Rey nombrado el Peruano. Asumam^{to}
De don pagas el P^{er}to al Sur a b. Cu.^{ta}

Minut. Marina al Sur 23 de Oct. 1798.

Guarnicion al Reg. Peruano:

Reduccion a R. ult. fu. lig. p. s. m. r.

Soldado.

Julian Leyva ha de hacer: pagas con P^{er}to a 3 p. a b. Cu.^{ta} 144-

De cuantos.

De los 8 m^{as}. p. p^{er}o p. y m^{as}. 4- 17.
139- 17.

De los 4 dem. al resto p. mome. P^{er}o. 2- 6-
137- 11-
P 17- 1- 11.

Otro.

Bern. Noguera Dem. P. 17- 1- 11.
34- 2- 22

Y importa el anteced. de 17 Frentes, y quatro p. dos m^{as}. y veinte, y dos m^{as}. resta fu. lig. de minut. Marina al Sur 23 de Oct. 1798=

Son 34 p. 22 m.


Juan de la Cruz
Maraca

Deciuimos

Julian Leyva

Bernardo Noguera

Cargado de el an. g. t. tienen de la dinad. de Peruano y digo a Bern. Noguera, en el Dep. y a Julian Leyva en el Peruano.

Y B^o Vivero